


**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO**

CLAVE: SEM003139

FECHA EXPEDICIÓN

11-enero-2022

FOLIO TRÁMITE INTERNACIONAL

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: RAMIREZ BRACAMONTES MARIA SILVIA

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: GONZALEZ GALLO

COLONIA: LOS OLIVOS

CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO

CALLE CRUCE 2: GONZALEZ GALLO

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

**"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 90

IMPORTE: \$1,242.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2022

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:30:41 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:30:41 p
MARTES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:30:41 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:30:41 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:30:41 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:30:41 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:30:41 p						

**"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"**

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RAMIREZ BRACAMONTES MARIA SILVIA

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, fumadores de cocaína y jígaras.
- El tránsito armado y portante del arma a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalizantes.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.